



MEMORIA ABREVIADA FUNDACIÓN CALVIÁ 2004

EJERCICIO 2019

Fecha cierre 31/12/2019

Nº DE REGISTRO 221

C.I.F.G57253262

Se presenta Cuentas Anuales en Modelo del Plan General Contable Abreviado y Memoria adaptada al Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos

Antonio Nayel Fiel
Presidente

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

1.1 La fundación, según se establece en el artículo 01 es una organización sin ánimo de lucro constituida por ciudadanos y organizaciones públicas y privadas que tiene afectado su patrimonio a la realización de los fines de interés general, y tiene por objetivo prioritario el fomento del turismo en Calvià mediante la organización, promoción y realización de actividades y eventos de carácter turístico, cultural, social deportivo etc que contribuyan a promocionar Calvià como destino turístico, especialmente mediante la temporada media y baja, así como cuantas actuaciones preparatoria, de difusión, de promoción y captación de recursos, y en especial y preferentemente de patrocinios públicos y privados que se destinarán en su totalidad a la organización de las actividades que se lleven a cabo por la misma.

2

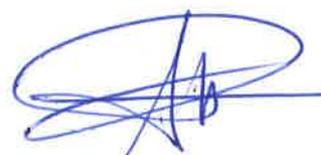
1.2 Las actividades realizadas en el ejercicio han sido:

- a) Promover la celebración y organización de actividades y eventos relacionados con los fines de la Fundación.
- b) La obtención de recursos económicos de personas jurídicas, destinándolos a la financiación de los actos organizados.
- c) La obtención de subvenciones del Ayuntamiento de Calvià, y la solicitud y obtención de subvenciones de la Consejería Insular de Mallorca, y de la Fundación Mallorca Turismo.
- d) Diseñar y ejecutar las campañas de promoción de los eventos, realizando convenios de patrocinios publicitarios con la Agencia de Turismo Balear, con la Fundación Mallorca Turismo, en especial la colaboración y/o la realización de los siguientes eventos:
 - Organización del Half Triatlón Challenge Peguera - Mallorca.
 - Triatlón Challenge Peguera Mallorca.
 - Federación Española de Triatlón para la organización del Half Triatlón Challenge Peguera.
 - GalatzóTrail, Hal Maratón Magaluf y la Hidrobal San Silvestre Calvianera 2019
 - La Mostra de cuines de Calvià Abril 2019.
 - La prueba deportiva GalatzóTrail.
 - El Mallorca Walking Event "La primavera" 2019.
 - Organización del partido de fútbol sala amistoso entre la selección española sub 17 y la portuguesa.
 - GalatzóTrail Mallorca.
 - Torneo de fútbol Santa Ponsa Cup 2019.
 - Campeonato Majorca Beach Rugby.
 - Mostra de cuines de Calvià.
 - Mallorca Footballtournament en Santa PonsaCalvià.
 - Torneo International Beach Volley Around the World 2019.
 - Torneo International Beach Volley Around the World 2019.
 - Mallorca Open WTA 2019.
 - Nit de Foc de les Festes del Rei En Jaume 2019.

e) Comercializar los derechos de imagen de la fundación



EL SECRETARIO



Vº Bº EL PRESIDENTE

1.3 La fundación es de nacionalidad española, y tiene su domicilio en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Calviá, Calle JuliàBujosa Sans, Batle nº 1, (Mallorca).

A la Fundación Calviá 2004 le es aplicable la siguiente Normativa:

- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal.
- Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Fundaciones y los criterios contables específicos para microFundaciones.
- Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro (en adelante R.D. 1491/2011).
- Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos (en adelante PCESFL 2013).
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (en adelante PCPMESFL 2013).
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Normas internas de contratación aprobadas por la propia Fundación

1.4 Las actividades se ha desarrollado en su totalidad, dentro del municipio de Calviá. Está inscrita en el Registro de Fundaciones de las Islas Baleares con fecha 22/06/2006, bajo su número 221.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel:

Los criterios contables aplicados se ajustan a las disposiciones legales vigentes, con el fin de expresar la realidad económica de las transacciones realizadas. De este modo, la contabilidad y sus cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, habiéndose realizado, considerando todas las condiciones que son exigibles en el plan General de Contabilidad.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018 fueron debatidas por los miembros de la Junta de Gobierno de la Fundación con fecha 17 de Abril del 2019, emitiéndose informe de auditoría definitivo con fecha 13 de Abril del 2019 en el que se expresaba una opinión favorable. El acta en la que se reflejaba la exposición


EL SECRETARIO


Vº Bº EL PRESIDENTE

y el detalle de las cuentas anuales del ejercicio 2018, fue aprobada con fecha 13 de Abril del 2019.

b) Principios contables aplicados:

Las cuentas anuales se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Real Decreto 1514/2.007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, teniendo en cuenta también, las normas específicas para las entidades sin fines lucrativos establecidas en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro (en adelante R.D.1491/2011), siempre y cuando no establezcan un criterio contrario a lo establecido en el nuevo Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Fundaciones, siendo éstos los que a continuación se detallan:

Principio de Fundación en funcionamiento.- Conforme al art. 260 LSC) vigente a partir del 01/01/2017, el Secretario tesorero han preparado las cuentas anuales atendiendo al principio de Fundación en funcionamiento, al entender que las perspectivas futuras del negocio y las acciones de mejora adoptadas permitirán la obtención de mejores resultados en los próximos años, de forma que pueda asegurarse la continuidad de sus operaciones. En consecuencia, todos los criterios de valoración se han aplicado bajo este principio general de gestión continuada de la actividad Funcionarial, no planteándose a la fecha de formulación de estas cuentas anuales otro escenario distinto, al menos para los próximos doce meses. En la presente Memoria, se insertan los datos económicos correspondientes a los activos, pasivos, gastos, y compromisos, que acreditan nuestras perspectivas futuras de Fundación en funcionamiento.

Principio de devengo.- La imputación de ingresos y gastos se ha realizado en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera de ellos.

Principio de uniformidad.- No se ha alterado el criterio de aplicación de los principios contables, dentro de las alternativas permitidas. Este se ha mantenido en el espacio y en el tiempo, a excepción de las modificaciones introducidas por R. D. 1159/2.010.

El Secretario tesorero ha optado por presentar las cuentas anuales del ejercicio 2.019 incluyendo información comparativa adaptada a los nuevos criterios introducidos por el Real Decreto 1159/2.010, razón por la cual dichas cuentas anuales tienen la consideración de cuentas anuales adaptadas a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparación. La moneda funcional con la que opera, es el Euro.

Principio de prudencia.- Únicamente se han contabilizado los beneficios obtenidos hasta la fecha de cierre del ejercicio. Los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se han contabilizado tan pronto se ha tenido conocimiento de ello. En consecuencia, al realizar el cierre se han tenido en cuenta todos los riesgos y pérdidas previsibles,


EL SECRETARIO


Vº Bº EL PRESIDENTE

cualquiera que sea su origen.

Principio de no compensación.- Se han valorado separadamente los elementos integrantes de las distintas partidas del activo y del pasivo. En ningún caso, se han compensado dichas partidas, ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta de pérdidas y ganancias.

Principio de importancia relativa.- Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Fundación, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2019. Se admite por tanto la no aplicación estricta de alguno de los principios contables, siempre y cuando, la importancia relativa en términos cuantitativos de la variación que tal hecho produce, sea escasamente significativa

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

No hay supuestos clave acerca del futuro, ni datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio que supongan cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

No hay cambios en la estimación contable que sean significativos y que afecten al ejercicio actual, o que puedan afectar a los ejercicios futuros.

Por parte del Secretario Tesorero, no existe conocimiento de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Fundación siga funcionando normalmente

Se ha tenido en cuenta la Resolución de 19 de julio de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre la aplicación del principio de Fundación en funcionamiento publicada por resolución del 31 de mayo de 1993 y la Resolución de 18 de octubre de 2013 sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de Fundación en funcionamiento.

d) Comparación de la información:

De acuerdo con la legislación mercantil, el Secretario Tesorero, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, y de la cuenta de pérdidas y ganancias, y de la memoria, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, presenta las del ejercicio anterior.

Los estados financieros del ejercicio 2019 adjuntos incorporan determinadas adaptaciones y reclasificaciones, con objeto de mejorar su presentación y la comparación de los saldos, no habiéndose alterado con ello ni el patrimonio neto de la Fundación al 31 de diciembre de 2019, ni los resultados del ejercicio anual terminado en dicha fecha.

EL SECRETARIO

Vº Bº EL PRESIDENTE

No hay cambios en la estimación contable que sean significativos y que afecten al ejercicio actual, o que puedan afectar a los ejercicios futuros.

La Fundación no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019, no obstante en aras a una mayor transparencia, ambos ejercicios se encuentran auditados por auditor de cuentas inscrito en el R.O.A.C.

e) Agrupación de partidas:

Dentro de los estados financieros las partidas similares deben ser agrupadas bajo un mismo rubro de acuerdo a la naturaleza de la operación que les dio origen; si el rubro es significativo, debe presentarse por separado en los estados financieros. Un rubro comercial es el sector de la actividad económica que engloba a la Fundación dentro del área en el que actúa. Todas las partidas están recogidas bajo el epígrafe definido en el P.G.C.

f) Elementos recogidos en varias partidas:

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance, dado que al no existir deudas con entidades de crédito, no nos ha sido necesario contabilizar estas en el largo ni en el corto plazo.

g) Cambios en criterios contables:

Durante el ejercicio 2019 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior, no obstante ello y conforme se figura en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (BOE 9 de abril de 2013): texto que unifica el R.D. 1491/2011 y el PGC PYMES 2007 (PCPMESFL2013), y como quiera que las cuentas anuales que se formulen para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2012 estarán integradas por los documentos que exigen sus disposiciones específicas (artículo 25 Ley Fundaciones): balance, cuenta de resultados y memoria, las fundaciones tenemos que ajustar dichos estados contables a los modelos incluidos en la tercera parte del PCPMESFL 2013 (Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos), por lo que a partir del año 2019 se han adaptado nuestras cuentas a la figurada Resolución.

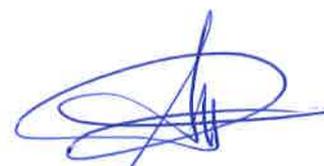
h) Corrección de errores:

No se han realizado en el ejercicio ajustes por corrección de errores.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

3.1. El excedente del ejercicio es el resultado de la diferencia de los ingresos corrientes y los gastos. Los gastos son los necesarios para el ejercicio de la actividad principal que desarrolla la fundación. Las principales partidas que forman el excedente del ejercicio y sus aspectos significativos son:


EL SECRETARIO


Vº Bº EL PRESIDENTE

74000006	SUBV PROMOCIO TURISTICA	330.000,00
74000007	SUBVENCIONES COMERCIO	60.000,00
74000008	SUBVENCIONES CULTURA	55.000,00
74000010	SUBV DESARROLLO ESTRATEGICO	153.000,00

3.2.Propuesta de aplicación del excedente:

<u>Base de reparto</u>	<u>2019</u>	<u>Importe</u>	<u>2018 €.</u>
Excedente del ejercicio después de impuestos.	41.755,50 €		38.696,63€
Remanente.	0,00 €		0,00 €
Reservas voluntarias. (Disponen de dotación suficiente)	0,00 €		0,00 €
Reservas para cumplimiento de fines, aplicada en el ejercicio.	0,00 €		0,00 €
Total	41.755,50 €		38.696,63 €

<u>Aplicación</u>	<u>2019</u>	<u>Importe</u>	<u>2018 €.</u>
A dotación fundacional.	0,00 €		0,00 €
A reservas especiales.	0,00 €		0,00 €
A reservas voluntarias	0,00 €		0,00 €
A reserva para cumplimiento de fines.	0,00 €		0,00 €
A Remanentes.	41.755,50 €		20.665,20 €
A compensación excedentes negativos ejercicios anteriores	00,00 €		18.031,43 €
Total	41.755,50€.		38.696,63 €

Conforme al artículo 32 del Reglamento de Fundaciones, no existen limitaciones para la aplicación del excedente.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Se figuran a continuación las normas de valoración para las siguientes partidas

a) Inmovilizado intangible:

La fundación no posee ningún tipo de bien que pueda ser incluido dentro del inmovilizado intangible.

b) Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Fundación incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación



EL SECRETARIO



Vº Bº EL PRESIDENTE

específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

8

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

El cálculo de las amortizaciones se hace aplicando los coeficientes de amortización establecidos para los distintos bienes, según las tablas publicadas por el Ministerio de Economía y Hacienda, y que estimativamente coinciden con la vida útil de cada uno de los bienes, en este caso al tratarse de Mobiliario su coeficiente es el del 10%.

COSTE	31/12/2018	ALTAS	BAJAS	31/12/2019
Mobiliario	1.895,00 €	---	---	1.895,00
		Amort-2019 10%		
Amortización Acumulada	663,25€	189,50	--	852,75
Valor Neto Contable	1.231,00 €			1.042,25 €

c) Inversiones inmobiliarias:

La fundación no posee ningún tipo de bien que pueda ser incluido dentro de las inversiones inmobiliarias.

d) Bienes del Patrimonio Histórico:

La fundación no posee ningún tipo de bien que pueda ser incluido dentro de los bienes del Patrimonio Histórico.

e) Arrendamientos:

La fundación no posee ningún tipo de bien que pueda ser incluido dentro del apartado de Arrendamientos.


EL SECRETARIO


Vº Bº EL PRESIDENTE

f) Permutas:

La fundación no ha realizado permutas de ningún tipo.

g) Instrumentos financieros:

La Fundación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra Fundación. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes.

En lo concerniente los Activos Financieros, la Fundación no dispone de ningún contrato que da lugar a ningún Activos financiero.

En lo que respecta a los Pasivos Financieros y dado que entre los mismos se encuentran:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Obligaciones por Depósitos Recibidos a Corto Plazo.
- Deudas con entidades de crédito.

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo. El detalle es el siguiente:

CONCEPTO	AÑO 2019	AÑO 2018
III. Deudas a corto plazo	0,00	6.512,26
1. Deudas con entidades de credito	0,00	2.429,89
520 DEUDAS C.P.ENTIDADES DE CREDIT	0,00	2.429,89
522 DEUDAS CP TRANSF.SUBV.DONAC.LE	11.500,00	0,00
561 DEPOSITOS RECIBIDOS CORTO PLAZ	4.082,37	4.082,37

h) Créditos y débitos por la actividad propia:

Las inversiones en Fundaciones del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

De darse el caso, al menos al cierre del ejercicio, la Fundación procede a evaluar


EL SECRETARIO


Vº Bº EL PRESIDENTE

si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Teniendo en cuenta lo anterior La Fundación Calviá 2004 no ha realizado ni recibido ningún crédito ni débito en ninguna entidad de Fundaciones perteneciente a los patronos ni ninguna otra.

i) Coberturas contables:

10

Una cobertura financiera indica una serie de operaciones destinadas a proteger del riesgo determinados activos y pasivos de una Fundación o individuo.

La Fundación no ha realizado ninguna cobertura financiera para ninguna de las entidades de los Patronos, ni ninguna otra.

j) Existencias:

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

La Fundación utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material. O en su caso: Dado que las existencias de la Fundación no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.


EL SECRETARIO


Vº Bº EL PRESIDENTE

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor actualizado de las existencias es el siguiente:

	AÑO 2019	AÑO 2018
II. Existencias	1.081,33	2.890,42
300 MERCADERIAS A	1.081,33	2.890,42

11

k) Transacciones en moneda extranjera:

Puede darse, debido a la situación estratégica de Calviá y de las actividades desarrolladas por la Fundación Calviá, tener en cuenta las transacciones que se pudiere realizar en monedas extranjeras. La fundación encamina todas sus transacciones exteriores en especial con el Reino Unido mediante transferencias en € que son convertidas a la moneda del país, **por ello**, ponemos de manifiesto, que las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Fundación (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

l) Impuestos sobre beneficios:

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Fundación va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Fundación


EL SECRETARIO


Vº Bº EL PRESIDENTE

vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente de determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

La Fundación Calviá 2004 es una entidad acogida al Régimen Fiscal detallado en el Título II de la Ley 49/2002, al ser sin ánimo de lucro, no obstante ello está obligado al pago del Impuesto de Sociedades.

12

m) Ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la aportaciones de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. No obstante la Fundación incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

n) Provisiones y contingencias:

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Fundación cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Fundación tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación,


EL SECRETARIO


Vº Bº EL PRESIDENTE

no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Fundación del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

En el año 2019 la Fundación no ha tenido ninguna obligación de antiguos sucesos que hayan derivado perjuicios patrimoniales, salvo la existencia de una condena en el Procedimiento Ordinario 1037/2006, en la que después de las apelaciones realizadas, se condena a Fundación Calviá, a la suma de 85.845,24 €. El pago se realizó en el 2013, no obstante está pendiente el pago de las Costas, a Ata Producciones y Eventos de Barcelona, la cual al día de la fecha, no le han sido reclamadas, desconociéndose su importe.

13

o) Elementos patrimoniales y de naturaleza medioambiental:

En lo referente a elementos patrimoniales, no existen elementos patrimoniales en el "Activo No corriente", no habiendo necesidad en tal sentido incorporar el inventario de los mismos que recoge la ley 50/2002. (artículo 25.2) y el Decreto de Registro Único de Fundaciones de las Islas Baleares en su Decreto 61/2007 de 18 de mayo.

En los de naturaleza medioambiental, no han existido elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental, por lo que no nos manifestamos sobre cuáles han sido los criterios de valoración aplicados, así como los de imputación a resultados de los importes destinados a los fines medioambientales. Caso de haberlos habido, hubiéramos tenido que señalar, cuál ha sido el criterio aplicado para considerar estos importes como gastos del ejercicio o como mayor valor del activo correspondiente.

p) Gastos de personal:

La definición de gastos de personal se refiere a las retribuciones que realiza una Fundación o negocio a los trabajadores que tiene a su cargo, que va más allá del pago de los sueldos.

En este apartado tienen cabida todo tipo de retribuciones fijas y variables, indemnizaciones y las cotizaciones obligatorias a los diferentes regímenes de la Seguridad Social. También están incluidas las prestaciones sociales que engloban toda clase de pensiones y los gastos de naturaleza social.

q) Subvenciones, donaciones y legados:

El Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en su parte segunda NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN 18ª, nos indica que para ser registrada en Patrimonio es necesario tener la consideración de NO REINTEGRABLE, caso contrario será considerada reintegrable y, por tanto, se registrará como pasivo, a largo o a corto plazo según sea su vencimiento superior o inferior al año hasta que obtenga la consideración de no reintegrable.

A estos efectos, se considera NO REINTEGRABLE cuando exista un acuerdo individualizado de concesión, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción.


EL SECRETARIO


Vº Bº EL PRESIDENTE

- La consulta 2 del ICAC publicada en el BOICAC nº 82 de junio de 2010, hace referencia al Desarrollo de la Norma de Registro y Valoración 18ª 1, en la que la disposición adicional única de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables aplicables a todo tipo de Fundaciones, donde se indican los criterios para calificar una subvención como no reintegrable.

Por todo lo comentado anteriormente, Este tipo de subvenciones deben registrarse a su concesión con cargo a la cuenta 4708 "Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas" con abono a la cuenta 522 "Deudas a corto plazo transformables en subvenciones". Adicionalmente, se abonará a la cuenta 4708 con cargo a las cuentas de tesorería al cobro de las mismas. Por último, se cargará la cuenta 522 por la parte efectivamente ejecutada por la entidad, con abono a la cuenta de resultados 740 "Subvenciones, donaciones y legados a la explotación. No obstante, a efectos fiscales, y aunque no se haya reconocido a nivel contable el ingreso devengado por la ejecución del curso (no se haya registrado del asiento de la cuenta 740 y la consiguiente cancelación de la obligación de ejecutar – cuenta 522), los importes percibidos como anticipos deben reconocerse en la liquidación del impuesto de Fundaciones como un ingreso del periodo, al igual que se realiza con anticipos de clientes.

14

r) Fusiones entre entidades no lucrativas:

La Fundación Calvià 2004 no fue constituida mediante una fusión entre entidades no lucrativas, sino que lo fue mediante la aportación de los patronos.

s) Combinaciones de negocios:

La norma de registro y valoración 19.ª define las combinaciones como transacciones y otros sucesos que dan lugar a la toma de control sobre uno o más negocios sean cuales sean las vías legales por las que dicho control se obtenga.

La Fundación Calvià 2004 no ha efectuado ninguna combinación de negocios con ninguna otra entidad.

t) Negocios conjuntos:

De haberse realizado, la Fundación tendría que haber reconocido en su balance y en su cuenta de pérdidas y ganancias la parte proporcional que le hubiere correspondido, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.

No ha habido negocios conjuntos con ninguna otra entidad.

u) Transacciones entre partes vinculadas:

En el supuesto de existir, las operaciones entre Fundaciones del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.


EL SECRETARIO


Vº Bº EL PRESIDENTE

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una Fundación forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las Fundaciones estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una Fundación es asociada cuando, sin que se trate de una Fundación del grupo en el sentido señalado, la Fundación o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa Fundación asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Durante el año 2019, la Fundación ha realizado transacciones entre entidades vinculadas conforme al siguiente desglose:

Cuenta	Denominación	Saldo anterior	Debe	Haber
41000229	ASOCIACION HOTELEROS PALMANOVA	0	16.497,30	16.497,30
41000250	ASOCIACION HOTELEROS PEGUERA	0	21.761,73	21.761,73

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

5.1.El movimiento de cada una de estas partidas, durante el ejercicio, ha sido el siguiente:

	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Inmovilizado material	1.850,00 €	0,00 €	0,00 €	1.850,00 €
Inmovilizado intangible	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Inversiones inmobiliarias	0,00 €		0,00 €	0,00 €
TOTALES	1.850,00 €	0,00 €	0,00 €	1.850,00 €


EL SECRETARIO


Vº Bº EL PRESIDENTE

Amortizaciones:

	Saldo inicial	Amort-2019		Total Amor
Inmovilizado material	663,25	189,50		852,75
Inmovilizado intangible	--	--	--	--
Inversiones inmobiliarias	--		--	--
TOTALES	663,25	189,50	--	852,75

16

Valor al 31-12-2019:

	31/12/2018	Amort-2019		Valor Final
Inmovilizado material	1.231,75	189,50	--	1.042,25
Inmovilizado intangible	--	--	--	--
Inversiones inmobiliarias	-		--	--
TOTALES	1.231,75	189,50	--	1.042,25

Detalle de inversiones inmobiliarias:

Descripción	Destino	Ingresos	Gastos
NO HAN EXISTIDO			

5.2. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes:

No han existido arrendamientos financiero ni otras operaciones de naturaleza similar

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

El movimiento de las partidas del Patrimonio Histórico, durante el ejercicio, ha sido el siguiente:

No existen Bienes de Patrimonio Histórico, ni por tanto amortizaciones de estos, ni Correcciones valorativas por deterioro.

7. ACTIVOS FINANCIEROS

Durante 2019 la Fundación no dispone de ningún activo financiero.

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO Y CORTO PLAZO

No se han realizado inversiones Financieras en el 2019.


EL SECRETARIO


Vº Bº EL PRESIDENTE

PATRONOS QUE INTEGRAN LA FUNDACIÓN:

Se indica de cada una de ellas:

- Denominación AJUNTAMENT DE CALVIA
 - Domicilio Casa Consistorial de Calvià, Calle JuliàBujosa Sans, Batle nº 1
 - Forma jurídica Administración Local.
 - Fecha como Patrono 15/01/2004
 - Aportación inicial: Una séptima parte
 - Fracción de los derechos de votos que se posee: Una sexta parte.
-
- Denominación Asociación de Hoteles de Illeta-Ca's Catalá
 - Domicilio Calle Paseo de Illetas número 30 en Calvià
 - Forma jurídica Agrupación de Entidades.
 - Fecha como Patrono 15/01/2004
 - Aportación inicial: Una séptima parte
 - Fracción de los derechos de votos que se posee: Una sexta parte
-
- Denominación Asociación de Hoteleros de Paguera-Cala Fornells
 - Domicilio Calle Pins' número 17 de Peguera en Calvià,
 - Forma jurídica Asociación de Entidades.
 - Fecha como Patrono 15/01/2004
 - Aportación inicial: Una séptima parte
 - Fracción de los derechos de votos que se posee: Una sexta parte.
-
- Denominación Asociación de Hoteleros de PortalsNous-Bendinat
 - Domicilio Avenida Tomás Blanes Tolosa número 4 10 de Portal s Nous, en Calvià
 - Forma jurídica Asociación de Entidades.
 - Fecha como Patrono 15/01/2004
 - Aportación inicial: Una séptima parte
 - Fracción de los derechos de votos que se posee: Una sexta parte.



EL SECRETARIO



Vº Bº EL PRESIDENTE

- Denominación Asociación de Hoteleros Palmanova-Magalluf
- Domicilio Avenida de Las Palmeras número 14 1º, Edificio Record, local 1-8 de Magalluf, en término de Calvià
- Forma jurídica Asociación de Entidades.
- Fecha como Patrono 15/01/2004
- Aportación inicial: Una séptima parte
- Fracción de los derechos de votos que se posee: Una sexta parte.

- Denominación Asociación de Hoteleros de Hoteleros Bahía de Santa Ponsa.
- Domicilio calle Puig d'esTeix número 5 de Santa Ponsa, en Calvià
- Forma jurídica Asociación de Entidades.
- Fecha como Patrono 15/01/2004
- Aportación inicial: Una séptima parte
- Fracción de los derechos de votos que se posee: Una sexta parte

18

7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA:

Al cierre de ejercicio no hemos tenido que valorar la posibilidad de cobro de los derechos por cuotas de patronos pendientes considerados de dudoso cobro, dado que las mismas han sido aportadas.

8. PASIVOS FINANCIEROS.

No existen Pasivos Financieros a Largo Plazo, no obstante La información del pasivo corriente del balance de la Fundación a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

III. Deudas a corto plazo	16.373,62
3. Otras deudas a corto plazo	16.373,62
522 DEUDAS CP TRANSF.SUBV.DONAC.LE	11.500,00
561 DEPOSITOS RECIBIDOS CORTO PLAZ	4.873,62
V. Acreedores comerc. y otras cuentas a pagar	51.328,32
1. Proveedores	2.676,52
b) Proveedores a corto plazo	2.676,52
400 PROVEEDORES	2.676,52
2. Otros acreedores	48.651,80
410 ACREEDORES POR PREST.SERVICIOS	13.930,46
475 HACIEND.PUBL.ACREED.CONCEP.FIS	29.946,60
476 ORGANISMOS SEGUR.SOCIAL ACREED	4.254,80
477 HACIENDA PUBLICA IVA REPERCUTI	519,94


EL SECRETARIO


Vº Bº EL PRESIDENTE

No existe ningún impago de ningún principal ni están gravadas las obligaciones con intereses.

- Los Depósitos Recibidos a Corto Plazo, se corresponden con garantías depositadas por las entidades a las que prestamos apoyo, hasta el buen fin de las acciones a realizar.

19

BENEFICIARIOS ACREEDORES.

Se exceptúa según la normativa la cuenta 476 Organismo de la S.S. Acreedora, y la cuenta 475 Hacienda pública acreedora por retenciones.

	Saldo inicial 2018	Aumentos	Disminuciones	Saldo final 2019
Beneficiarios entidades del grupo multigrupo o asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros acreedores entidades del grupo multigrupo o asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Otros acreedores	64.388,09	0,00	15.736,29	13.930,46
410 ACREEDORES POR PREST.SERVICIOS	16.182,86	0,00	2.252,40	13.930,46
438 ANTICIPOS DE CLIENTES	48.205,23	0,00	48.205,23	0,00
465 REMUNERACIONES PENDIENTES PAGO	0		0,00	0
TOTAL	64.388,09	0,00	50.457,63	13.930,46

9. FONDOS PROPIOS

No existen circunstancias que restrinjan la disponibilidad de las reservas, por lo que no nos manifestamos sobre las circunstancias que restringen las mismas.

Existen reservas voluntarias suficientes que cubre el 20% de Fondo Patronal (Capital Social).

No existen pignoraciones sobre ningún fondo patronal en poder de terceros que obre por cuenta de esta, ni por cuenta propia.

10. SITUACIÓN FISCAL

10.1. Impuesto sobre beneficios

Las fundaciones están sujetas al Impuesto sobre Fundaciones. No obstante, la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, contiene **un régimen fiscal más beneficioso** que el establecido con carácter general por la Ley del Impuesto sobre Fundaciones.


EL SECRETARIO


Vº Bº EL PRESIDENTE

Este régimen es optativo y exige el cumplimiento de unos requisitos: perseguir fines de interés general, las entidades tienen que destinar a la realización de sus fines de interés general al menos el 70 por ciento de sus rentas e ingresos, que la actividad realizada no consista en el desarrollo de explotaciones económicas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria, etc.

La Fundación Calviá 2004 cumple estos requisitos por lo que se acoge al régimen de la Ley 49/2002, **estando exentas rentas como:** Las cuotas de asociados, las donaciones para los fines de la entidad, subvenciones destinadas a explotaciones económicas exentas, las derivadas de transmisiones de bienes y derechos; las rentas procedentes de su patrimonio, etc. Las rentas derivadas de explotaciones económicas a efecto del Impuesto de Fundaciones están gravadas al tipo del 10 por 100.

20

Sobre el mismo informamos:

- No existen diferencias temporarias deducibles e imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio.
- En el año 2017 se finalizó la recuperación fiscal de los créditos por bases imponibles negativas.
- No ha existido incentivos fiscales aplicados en el ejercicio ni compromisos asumidos en relación con los mismos.
- No han existido provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios así como sobre las contingencias de carácter fiscal y sobre acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecta a los activos y pasivos fiscales registrados.
- No existe ninguna otra circunstancia de carácter sustantivo en relación con la situación fiscal.

Saldos con administraciones públicas:

Cuenta	Año 2019	Año 2019
465 REMUNERACIONES PENDIENTES PAGO	0	0
475 HACIEND.PUBL.ACREED.CONCEP.FIS	29.946,60	42.993,09
476 ORGANISMOS SEGUR.SOCIAL ACREED	4.254,80	5.326,46
20. Impuestos sobre beneficios		
630 IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	4.639,50	4.299,63
TOTAL	38.840,90	52.618,18

10.2. Otros tributos

Se contempla en este apartado la cuenta 63900000, el Ajuste Positivo en la Imposición Indirecta, como consecuencia del importe de las diferencias positivas que resultan en el IVA soportado deducible correspondiente a operaciones de bienes o servicios del activo corriente o de bienes de inversión, al practicarse las regularizaciones anuales derivadas de la aplicación de la Regla de Prorrata.


EL SECRETARIO


Vº Bº EL PRESIDENTE

El detalle de la cuenta de otros Tributos es el siguiente:

Cuenta	Año 2019	Año 2018
b) Tributos	0,00	34.076,79
631 OTROS TRIBUTOS	0	0
639 AJUST.POSITL.IMPOSIC.INDIRECTA	0,00	34.076,79

11. INGRESOS Y GASTOS

Desglose de la partida 2.a) de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias", distinguiendo por actividades e incluyendo los reintegros:

No existen partidas en la Cuenta de Resultados correspondiente a las Ayudas Monetarias (Cuenta 650 del Plan adaptado a las entidades sin fines Lucrativos) en Balance de Resultados en el 2019.

Desglose de la partida 2.b) de la cuenta de resultados "Ayudas no monetarias", distinguiendo por actividades e incluyendo los reintegros:

No existen partidas en la Cuenta de Resultados correspondiente a las Ayudas No Monetarias (Cuenta 651 del Plan de contabilidad, adaptado a las entidades sin fines Lucrativos) en el Balance de Resultados en el 2019.

Detalle de la partida 2.c) de la cuenta de resultados "Compensación de gastos por prestaciones de colaboración"

No existen partidas en la Cuenta de Resultados correspondiente a las Ayudas Monetarias (Cuenta 653 del Plan adaptado a las entidades sin fines Lucrativos) en Balance de Resultados en el 2019.

Detalle de la partida 4., de la cuenta de resultados "Aprovisionamientos":

Cuenta	Año 2019	Año 2018
4. Aprovisionamientos	0	0
a) Consumo de mercaderías	0	0
610 VARIACION EXISTENC.MERCADERIAS	1.809,09	0

Detalle de la partida 6 de la cuenta de resultados "Gastos de personal":

Concepto	Año 2019	Año 2018
6. Gastos de personal	-175.236,68	-210.612,53
a) Sueldos, salarios y auxiliares	-135.023,66	-151.715,41
640 SUELDOS Y SALARIOS	-135.023,66	-151.715,41
b) Cargas sociales	-40.213,02	-58.897,12
642 SEGURIDAD SOCIAL CARGO FUNDACIÓN	-40.213,02	-58.897,12


EL SECRETARIO


Vº Bº EL PRESIDENTE

Detalle de la partida 7 de la cuenta de resultados "Otros gastos de la actividad".

Cuenta	Año 2018
7. Otros gastos de explotación (Descontados Cuenta 639 Ajustes Positivos Imposición Indirecta)	-755.883,10

a) Servicios exteriores	-755.883,10
62100006 ALQUILERES PROMOCIO TURISTIQUE	-188,76
62100011 ALQUILERES CULTURA	-1.368,82
62100016 ALQUILER DEPORTES	-1.983,80
62300000 SERV.DE PROF.INDEPENDIENTES	-5.340,77
62300011 SERV.PROFES.INDEP.C.CULTURALES	-14.668,58
62400006 TRANSPORTES PROMOC.TURISTIQUE	-381,38
62500004 FESTES REI EN JAIME	-364,55
62500016 PRIMA SEGUROS DEPORTES	-968,43
62600000 SERV.BANCARIOS Y SIMILARES	-850,38
62700004 PUBLICIDAD MOSTRA CUINA	-8.071,20
62700005 PUBLICIDAD GUIA COMERCIO	-1.924,60
62700006 PUBLICIDAD PROMOCIO TURISTIQUE	-485,94
62700011 PUBLICIDAD CENTROS CULTURALES	-363,00
62700015 PUBLICIDAD DEPORTES	-490,05
62700021 PUBLICIDAD BETART	-85,91
62900000 OTROS SERVICIOS	-1.889,34
62900004 MOSTRA DE CUINES	-32.404,67
62900005 COMERCIO	-4.293,39
62900006 PROMOCIO TURISTIQUE	-83.508,45
62900011 CULTURA	-60.964,81
62900014 CHESS FESTIVAL	-328,20
62900016 DEPORTES	-519.864,42
62900018 GASTOS BETART	-15.093,65

Cuenta	Año 2019
7. Otros gastos de explotación (Descontados Cuenta 639 Ajustes Positivos Imposición Indirecta)	-686.775,09

a) Servicios exteriores	-720.294,44
62100006 ALQUILERES PROMOCIO TURISTIQUE	-4.424,16
62100011 ALQUILERES CULTURA	-1.020,96
62100016 ALQUILER DEPORTES	-19.137,33
62300000 SERV.DE PROF.INDEPENDIENTES	-7.575,22
62300011 SERV.PROFES.INDEP.C.CULTURALES	-3.304,28
62400006 TRANSPORTES PROMOC.TURISTIQUE	-495,32
62400016 TRANSPORTES DEPORTES	-482,75
62500016 PRIMA SEGUROS DEPORTES	-1.396,35
62600000 SERV.BANCARIOS Y SIMILARES	-903,76
62700004 PUBLICIDAD MOSTRA CUINA	-6.556,83
62700005 PUBLICIDAD GUIA COMERCIO	-1.009,61


EL SECRETARIO


Vº Bº EL PRESIDENTE

62700006	PUBLICIDAD PROMOCIO TURISTIQUE	-7.932,36
62700015	PUBLICIDAD DEPORTES	-963,10
62900000	OTROS SERVICIOS	-4.468,20
62900002	FESTIVAL CREATION CALVIA	-2.916,04
62900004	MOSTRA DE CUINES	-35.980,56
62900005	COMERCIO	-5.658,39
62900006	PROMOCIO TURISTIQUE	-79.789,80
62900011	CULTURA	-70.373,60
62900012	REI EN JAUME	-11.027,03
62900014	CHESS FESTIVAL	-4.914,40
62900016	DEPORTES	-449.964,39

23

Con respecto a los ingresos:

- Se detalla los resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida "Otros resultados".

Cuenta	Año 2019	Año 2018
5. Otros ingresos de explotación	346.007,21	251.414,98
a) Ingresos accesorios y otros de gest. corr.	346.007,21	251.414,98
752 INGRESOS POR ARRENDAMIENTO	1.586,76	760,33
759 INGRESOS POR SERVICIOS DIVERSO	344.420,45	250.454,65

Sobre lo anterior a continuación se desglosa el detalle de "5 Otros ingresos de explotación"

	Debe	Haber	Importe
75200000 INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS	0	1.586,76	1.586,76
75900002 TALLERES CENTROS CULTURALES	76,00	31.305,27	31.229,27
75900004 FESTES REI EN JAUME	0	6.000,00	6.000,00
75900006 PROMOCIONES DEPORTIVAS	0	11.404,98	11.404,98
75900016 INSCRIPCIONES TRIATLON 2017	0	862,03	862,03
75900018 TRIATHLO CHALLENGE 2018	0	14.999,99	14.999,99
75900019 TRIATHLO CHALLENGE 2019	240,00	233.159,60	232.919,60
75900020 INSCRIPCIONES CHALLENGE 2020	0	47.004,58	47.004,58

De la anterior se detalla la aportación percibida de la Fundació Mallorca Turisme, a título de análisis del balance:

Cuenta	Concepto	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo
75900018	TRIATHLO CHALLENGE 2018	0	0,00	14.999,99	0

Con respecto al patrocinio y a las cuentas de aportaciones recibidas la información


EL SECRETARIO


Vº Bº EL PRESIDENTE

general es la siguiente:

b) Subvenciones de explotación incorp. al res Cuentas 740 Importe 598.000,00

Desglosándose a continuación el detalle de las mismas:

74000006	SUBV PROMOCIO TURISTICA	0	330.000,00	330.000,00
74000007	SUBVENCIONES COMERCIO	0	60.000,00	60.000,00
74000008	SUBVENCIONES CULTURA	0	55.000,00	55.000,00
74000010	SUBV DESARROLLO ESTRATEGICO	0	153.000,00	153.000,00

24

12. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

12.1. Actividad de la entidad

I. Actividades realizadas

A) Se detallan las actividades realizadas incluyendo la Identificación y el detalle de las mismas, siendo todas actividades propias no mercantiles: Los contratos programados y/o adjudicados por la Fundación durante el ejercicio 2019, detallado con los tipos de contratos y tipo de procedimientos de adjudicación los figuro como sigue:

Nº	Fecha Firma	Expediente	Fecha Resolución	Concepto	Empresa adjudicatària	Importe (sin IVA)	En especie	Vigencia
1	14/09/2018	2018009	14/09/2020	Suministro por sistema de lotes del material necesario para la organización del Half Triatlón Challenge Peguera - Mallorca	Jumpfrompaper SL	8.984,20 €		2019-2020
2	14/09/2018	201809	14/09/2020	Suministro por sistema de lotes del material necesario para la organización del Half Triatlón Challenge Peguera - Mallorca	Pole Position Textiles International GmbH	Lote 3: 2.376,00€ Lote 4: 5.028,00€		2019-2020
3	29/10/2018	2018018	29/10/2018	Suministro y servicio, por sistema de lotes, de la infraestructura necesaria, así como su montaje y desmontaje, para la organización del Triatlón Challenge Peguera Mallorca	GrupTrui Mallorca SL	Lote 1: 8,080,00€ Lote 2: 8.200,00€		2019-2020

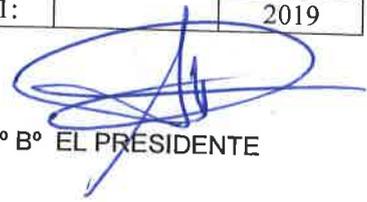

EL SECRETARIO


Vº Bº EL PRESIDENTE

4	29/10/2018	2018018	29/10/2020	Suministro y servicio, por sistema de lotes, de la infraestructura necesaria, así como su montaje y desmontaje, para la organización del Triatlón Challenge Peguera Mallorca	Elitechip SL	Lote 3: 5.042,60€ Lote 4: 5.650,00€ Lote 5: 5.520,00€ Lote 6: 560,00€	2019-2020
5	29/01/2019	2018023	28/02/2021	Contrato privado para la contratación del canon de la Federación Española de Triatlón para la organización del Half Triatlón Challenge Peguera	Federación española de Triatlón	37.000,00 €	2019
6	25/02/2019	0012019	14/02/2019	Contrato menor de suministro, por sistema de lotes, del material textil necesario para la organización de los eventos deportivos GalatzóTrail, Hal Maratón Magaluf y la Hidrobal San Silvestre Calvianera 2019	Jumpfrompaper SL	Lote 1: 2.550,00€	2019
7	25/02/2019	0012019	14/02/2019	Contrato menor de suministro, por sistema de lotes, del material textil necesario para la organización de los eventos deportivos GalatzóTrail, Hal Maratón Magaluf y la Hidrobal San Silvestre Calvianera 2019	Cronosport SL	Lote 2: 3.901,00€ Lote 4: 1.330,00€	2019
8	25/02/2019	0012019	14/02/2019	Contrato menor de suministro, por sistema de lotes, del material textil necesario para la organización de los eventos deportivos GalatzóTrail, Hal Maratón Magaluf y la Hidrobal San Silvestre Calvianera 2019	MónActiuEquipaments i Serveis SL	Lote 3: 5.850,00€	2019
9	25/02/2019	0022019	14/02/2019	Contrato menor para	Jorvich SL	Loe 1:	2019



EL SECRETARIO



Vº Bº EL PRESIDENTE

				la impresión y suministro de los folletos y banderolas de la Mostra de cuines de Calvià Abril 2019		3.169,00€	
10	28/02/2019	0022019	14/02/2019	Contrato menor para la impresión y suministro de los folletos y banderolas de la Mostra de cuines de Calvià Abril 2019	Banderas Puerta de Hierro SL	Lote 2: 4.320,00€	2019 ²⁶
11	05/03/2019	0032019	19/02/2019	Contrato de servicio sanitario en montaña necesario para cubrir las necesidades médicas adecuadas de la prueba deportiva GalatzóTrail	Técnicos en emergencias sanitarias en Mallorca SL	3.731,00 €	2019
12	13/02/2019	0042019	11/02/2019	Contrato de patrocinio para la organización del Mallorca WalkingEvent "La primavera" 2019	Galben Tours SA	12.230,00 €	2019
13	18/02/2019	0052019	15/02/2019	Contrato de patrocinio, en especie, para la organización del partido de fútbol sala amistoso entre la selección española sub 17 y la portuguesa	Federación de futbol de les Illes Balears	Hotel para la selección española	2019
14	19/02/2019	0062019	19/02/2019	Contrato de alojamiento de la selección española de fútbol sala masculina sub17	Inversiones PlomerSl (Hotel Zafiro Palmanova)	5.618,18 €	2019
15	14/02/2019	0072019	14/02/2019	Contrato privado de patrocinio menor, sin exclusividad, para el evento deportivo GalatzóTrail Mallorca	Projectes i Execucions Balears	Ingresa a FC: 2.300,00€	2019
16	14/02/2019	0082019	14/02/2019	Contrato privado de patrocinio menor, sin exclusividad, para el evento deportivo GalatzóTrail Mallorca	DFT el Globo SL	Libra a FC: 16 cremas 8 cremas 800 muestras	2019
17	08/03/2019	0092019	08/03/2019	Contrato de patrocinio del Triatlón HalfChallenge Peguera	ChallengeFamil yGmbH	Ingresa a FC: 3.600,00€	Libra a FC: Material isotónico Vasos Bidones 2019-20



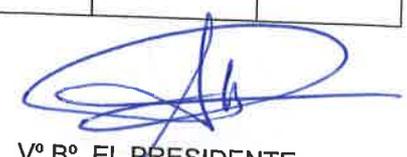
EL SECRETARIO



Vº Bº EL PRESIDENTE

18	11/03/2019	0102019	-	Contrato privado de patrocinio principal de la prueba deportiva HalfMarathonMagalu f	Desierto	-	-	
19	26/03/2019	0112019	25/03/2019	Contrato para la organización del Torneo de fútbol Santa Ponsa Cup 2019	Santa Ponsa Club de fútbol	14.900,00 €		2019 27
20	02/04/2019	0122019	29/03/2019	Contrato menor de patrocinio del Campeonato Majorca Beach Rugby	RedfoxSports Management Limited	5.500,00 €		2019
21	27/03/2019	0132019	27/03/2019	Contrato privado de patrocinio de la Mostra de cuines de Calvià	Makro Autoservicios y mayoristas SA		Libra a FC: Productos por un valor máximo de 2.500,00€	2019
22	24/04/2019	0142019	30/04/2019	Contrato privado, sin exclusividad, del evento HalfMarathonMagalu f	Dubel Peninsular Gestión SL	3.025,00 €	Libra a FC: Comida por un máximo de 825 euros más	2019
23	29/04/2019	0152019	30/05/2019	Contrato privado de patrocinio del Mallorca Footballtournament en Santa PonsaCalvià,	Engels TECBV	17.500,00		2019
24	29/05/2019	0152019	30/05/2021	Contrato privado de patrocinio del Mallorca Footballtournament en Santa PonsaCalvià	Engels TECBV			2021
25	06/05/2019	0162019	30/06/2019	Contrato privado de patrocinio del Mallorca Live Festival	Cultura, aquí y ahora	25.000,00 €		2019
26	06/05/2019	0172019	30/06/2019	Contrato Torneo International Beach Volley Around the World 2019	Beach Volley Around the World	14.900,00 €		2019
27	16/05/2019	0182019	30/07/2019	Contrato del Mallorca Open WTA 2019	E-motionSpain SL	65.000,00 €		2019
28	21/06/2019	0192019	30/10/2019	Contrato para suministro de bolsas de transición y voluntariado y mochilas triatlón	Eurocebrian SL	4.737,15 €		2019
29	02/07/2019	0192019	30/10/2019	Contrato para suministro de mochilas del triatleta	QidiApparel	14.399,00 €		2019


EL SECRETARIO


Vº Bº EL PRESIDENTE

30	01/07/2019	0202019	31/05/2020	Contrato para el servicio de plataforma de inscripciones y cronometraje para las pruebas deportivas que organiza la Fundación Calvià 2004	Kumulus Active World 2012, sl	7.018,00 €		2020
31	31/07/2019	0212019	09/09/2019	Contrato para la organización de la Nit de Foc de les Festes del Rei En Jaume 2019	Associació de Dimonis de Factoria de So	3.300,00 €		2019
32	24/072019	0212019 (BIS)	30/10/2019	Contrato para la retransmisión en directo del triatlónHalfChallenge Peguera 2019	Guaita produccions SL - FIBWI	8.277,50 €	Aporta servicios por un valor aprox de 7.000 €	2019
33	26/08/2019	0222019	30/09/2019	Contrato de servicio de bar de las fiestas del "rei En Jaume" de Calvià- Mallorca	Raquel Muñoz Gándara	7.260,00 €		2019
34		0222019	30/09/2021	Contrato de servicio de bar de las fiestas del "rei En Jaume" de Calvià- Mallorca	Raquel Muñoz Gándara	7.260,00 €	Prorrogado	2021
35	26/08/2019	0232019	30/04/2020	Contrato de suministro de los folletos promocionales de la Mostra de cuines de Calvià	Jorvich SL	9.123,40 €		2019
36	-	0242019	19/09/2019	Contrato de servicio de vigilancia para lso eventos y actividades que organiza la Fundaci´nCalvià 2004	Desestimio	-	-	
37	-	0252019	09/10/2019	Contrato de servicio de vigilancia para lso eventos y actividades que organiza la Fundaci´nCalvià 2004	Desierto	-	-	
38	16/10/2019	0262019	14/10/2019	Contrato de servicios médicos para el Triatlón HalfChallenge Peguera 2019	Ambuibérica	9,076,50 €		2019
39	11/10/2019	0272019	11/10/2019	Contrato de servicio y suministro de cabinas sanitarias para el TriatlónHalfChalleng e Peguera 2019	Boxi Balears SL	2,139,50€		2019


EL SECRETARIO


Vº Bº EL PRESIDENTE

40	26/09/2019	0292019	09/09/2019	Contrato privado de patrocinio de la Fundació Mallorca Turisme	-	14.999,99 €	2019	
41	26/09/2019	0302019	-	Contrato privado de patrocinio del Club de Surf Sa Roqueta	-	Paddelsurfs, kayaks y embarcación valorado en 1.500,00€	2019	
42	27/09/2019	0312019	-	Contrato privado de patrocinio de Ciclos Gomila SL	-	Servicio técnico mecánico valorado en 1.960,00€	2019	
43	30/09/2019	0322019	-	Contrato privado de patrocinio de Imprima	-	Importe a abonar: 471,00€	Impresión de vinilos y otro material por valor de 1.901,00€	2019
44	08/10/2019	0332019	-	Contrato de patrocinio de Transportes Miguel Socias e Hijos	-	Servicio de transporte de los módulos de almacenaje ubicados en Peguera valorado en 1.500,00€	2019	
45	14/10/2019	0342019	11/10/2019	Contrato menor de servicios técnicos para la organización de la II Trobada de Bloggers de Turisme a Calvià 2019	Pidelaluna SL	3.146,00 €	2019	
46	11/10/2019	0352016	-	Contrato de Patrocinio de HappyGim	-	Organización actividad de zumba valorado en 400,00€	2019	
47		0362019	-	Contrato de patrocinio de Pepsi	-	Importe a abonar: 4.235,38€	Aporta agua por un valor de 6,143,44€	2019
48	14/10/2019	0372019	14/10/2019	Contrato de vigilancia privada para el Triatlón HalfChallenge Peguera 2019	Segurisba 2000 SL	19,60€ con un máximo de 8.820,90€	2019	
49	26/10/2019	0382019	26/10/2019	Contrato menor para el patrocinio de la IV edición del Torneo Playas de Santa Ponsa U12 -	Playas de Santa Ponsa Tennis club	5.750,00 €	2019	


EL SECRETARIO


Vº Bº EL PRESIDENTE

			TrophyAjuntament de Calvià				
50	22/10/2019	0192019	Contrato abierto suministro mochilas triatlónChallenge	QiudiApparel Co	14.399,00 €		2020
51	22/10/2019	0192019	Contrato para suministro de bolsas de transición y voluntariado y mochilas triatlón	Eurocebian SL	4.737,15 €		2020 ³⁰

Por otra parte los Convenios suscritos han sido los siguientes:

Nº	Fecha firma	Concepto	Firmantes	Duración
1	29/01/2019	Prórroga del convenio entre Ajuntament de Calvià y FC2004 para la organización de las pruebas deportivas "HalfMarathonMagaluf" y "Sant Silvestre Calvianera" 2019	Ajuntament de Calvià Fundación Calvià 2004	Una anualidad
2	31/01/2019	Prórroga del convenio entre Ajuntament de Calvià y FC2004 para la organización de la prueba deportiva "Galatzó-Trail - Mallorca Mountain Marathon 2019"	Ajuntament de Calvià Fundación Calvià 2004	Una anualidad
3	21/02/2019	Prórroga del convenio entre la FC2004, Ajuntament de Calvià y Asociación de Hoteleros de Paguera y Cala Fornells para la organización del Gastro&Art Peguera 2019	Ajuntament de Calvià Fundación Calvià 2004 AAHH Paguera-Cala Fornells	Una anualidad
4	06/03/2019	Addenda a la prórroga del convenio firmado entre la FC2004, Ajuntament de Calvià y Asociación de Hoteleros de Palmanova-Magaluf para la organización del Festival de Primavera y el Día del Turista	Ajuntament de Calvià Fundación Calvià 2004 AAHH Palmanova-Magaluf	-
5	11/03/2019	Conveni entre la FC2004, Ajuntament de Calvià i L'Associació Hotelera de Peguera i Cala Fornells per a l'organització de la 1ª edició de les Jornades Gastronòmiques i Culturals de Mallorca	Ajuntament de Calvià Fundación Calvià 2004 AAHH Paguera-Cala Fornells	Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 20/04/2019
6	21/03/2019	Prórroga del convenio entre la FC2004, Ajuntament de Calvià y Asociación de Hoteleros de Paguera y Cala Fornells para la organización del Día del Turista 2019 y 2020	Ajuntament de Calvià Fundación Calvià 2004 AAHH Paguera-Cala Fornells	Dos anualidades
7	12/09/2019	Conenio entre la Fundación Calvià, Ajuntament de Calvià y Asociación hotelera de PalmanovaMagaluf para la organización de la Diada de Swing &Circ	Ajuntament de Calvià Fundación Calvià 2004 AAHH Palmanova-Magaluf	30/11/2019


EL SECRETARIO


Vº Bº EL PRESIDENTE

8	07/10/2019	Convenio de colaboración entre Fundación Calvià 2004, Ajuntament de Calvià y AAHH de Paguera y Cala Fornells para la organización del HalfChallengeTriathlon Peguera - Mallorca 2019, 2020, 2021 i 2022	Ajuntament de Calvià Fundación Calvià 2004 AAHH Paguera-Cala Fornells	06/10/2022
---	------------	---	---	------------

B) Recursos humanos empleados en las actividades.

31

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	4	4	6.880	6.880
Personal con contrato de servicios	23	23	34.176	34.176
Personal voluntario	0	0	0	0

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	4	4
Personas jurídicas	37	39
Proyectos sin cuantificar beneficiarios	6	6

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
6. Gastos de personal	-180.000,00	-175.236,68
a) Sueldos, salarios y auxiliares		
640 SUELDOS Y SALARIOS		-135.023,66
b) Cargas sociales		
642 SEGURIDAD SOCIAL CARGO FUNDACIÓN		-40.213,02
7. Otros gastos de explotación	-806.302,24	-720.294,44
a) Servicios exteriores		
62100006 ALQUILERES PROMOCIO TURISTIQUE		-720.294,44
62100011 ALQUILERES CULTURA		-4.424,16
62100016 ALQUILER DEPORTES		-1.020,96
62300000 SERV.DE PROF.INDEPENDIENTES		-19.137,33
62300011 SERV.PROFES.INDEP.C.CULTURALES		-7.575,22
62400006 TRANSPORTES PROMOC.TURISTIQUE		-3.304,28
62400016 TRANSPORTES DEPORTES		-495,32
62500016 PRIMA SEGUROS DEPORTES		-482,75
		-1.396,35


EL SECRETARIO


Vº Bº EL PRESIDENTE

Deudas contraídas	0,00	0,00
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00	0,00
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS	0,00	0,00

IV. Convenios de colaboración con otras entidades

Descripción	Ingresos	
Ajuntament de Calvià	568.000,00	
Departamento de Turismo	290.000,00	
Departamento de Desarrollo Estratégico	60.000,00	
Desarrollo estratégico - deportes	153.000,00	
Departamento de Cultura	65.000,00	
Departamento de Comercio	60.000,00	
FC2004	418.302,24	
Inscripciones Carrera de Montaña Trial Galatzo	16.320,00	
Inscripciones Media Maratón Internacional de Magaluf	12.000,00	
Patrocinio Cadena Sol Melià Media Maraton Internacional de Magaluf	6.050,00	
Patrocinio WTA	70.000,00	
Licitación Bar Fiestas Rey En Jaume	6.000,00	
Carrera Elementos Reyes de las Fiestas Rey En Jaume	1.840,00	
Inscripciones Triatlón Challenge	194.000,00	
Patrocinadores y Otros Ingresos Triatlón Challenge	15.000,00	
Inscripciones Carrera San Silvestre	6.000,00	
Patrocinio Hidrobal San Silvestre Calvaniera	5.500,00	
Venta Folletos de Senderismo y cicloturismo	2.750,00	
Inscripciones Talleres Culturales	62.842,24	
Remanente Fundación Calvià 2004	20.000,00	
TOTAL	986.302,24	

33

V. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados

No han existido desviaciones significativas entre las cantidades previstas en el plan de actuación y las efectivamente realizadas, salvo una reducción significativa de los gastos. Con respecto a las mismas, insertamos a continuación un pequeño cuadro con las cifras, indicando así mismo las causas que las han ocasionado.



EL SECRETARIO



Vº Bº EL PRESIDENTE

GASTOS		
Importe Previsto	Importe Gastado	Diferencia
-986.302,20	-895.531,12	-90.771,08
INGRESOS		
Importe Previsto	Importe Ingresado	Diferencia
986.302,24	944.007,21	42.295,03

34

Como consecuencia de un mayor control del gasto y la contratación con entidades a las que se les solicitaban descuentos, se produjo la diferencia menor en los gastos que se figura.

Al contrario con respecto a los ingresos, se han realizado gestiones en mayor cantidad ante entidades a las que se les ofertaba la colaboración por el gran impacto comercial que produciría el evento.

13.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

- a) Los bienes y derechos que forman parte de la dotación y las restricciones a las que se encuentran sometidos, en su caso, se detallan a continuación:

Los bienes y derechos vinculados de forma permanente a los fines fundacionales mediante declaración expresa, y las restricciones a las que se encuentran sometidos, se detallan a continuación:



EL SECRETARIO



Vº Bº EL PRESIDENTE

b) Destino de rentas e ingresos:

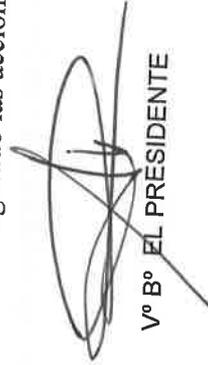
Ejercicio	RESULTADO CONTABLE (1)	AJUSTES NEGATIVOS (2)	AJUSTES POSITIVOS (3)	BASE DE CÁLCULO (1)-(2)+(3)	RENTA A DESTINAR (Acordada por el Patronato)		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS + INVERSIONES)
					%	Importe	
2015	-34.867,00	0,00	0,00	34.867,00	100	-34.867,00	Compensar Pérdidas Ejer-Anteriores
2016	28.688,00	0,00	0,00	28.688,00	100	28.688,00	Crédito por pérdidas a compensar
2017	18.361,00	33,00 (I.S.)	0,00	18.328,00	100	18.328,00	Compensar Pérdidas Ejer-Anteriores
2018	42.996,26	4.299,63 (I.S.)	0,00	38.696,63	100	38.328,00	Destinado a Remanente
2019	46.395,00	4.639,50 (I.S.)	0,00	41.755,50	100	41.755,50	Destinado a Remanente
TOTAL							

Dado que no existe supuesto de déficit acumulado en la aplicación de recursos, se destina a Remanentes. Caso que los hubiere en próximos ejercicios, en los períodos siguientes las aplicaciones compensarán, en primer lugar, los déficits de ejercicios anteriores, comenzando por el más antiguo, y el exceso se computará como recursos aplicados del ejercicio en curso.

Seguimiento de inversiones destinadas al cumplimiento de los fines fundacionales:

Se ha facilitado todos los datos en los epígrafes que anteceden, donde se han figurado las acciones cumplimentadas y sus importes.

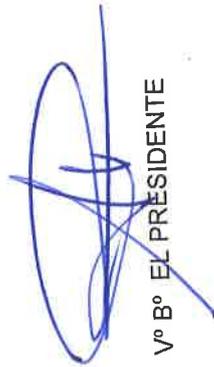

EL SECRETARIO


Vº Bº EL PRESIDENTE

Según establece el artículo 25 de la Ley 30/1994 de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la participación Privada en Actividades de Interés General, a la realización de los fines fundacionales, deberá ser destinado, al menos, el 70 % de las rentas o cualesquiera otros ingresos netos que, previa deducción de impuestos, obtenga la Fundación, debiéndose destinar el resto, deducidos los gastos de administración a incrementar la dotación fundacional. Como se puede observar según el cuadro anterior, la Fundación destina el 100 % de las rentas obtenidas a los fines propios establecidos en sus estatutos fundacionales.



EL SECRETARIO



Vº Bº EL PRESIDENTE

14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**1. Personal de alta dirección y patronos:**

Identificación	Cargo	Sueldo anual	Dietas	Otras Remuneraciones	TOTAL
Javier Pascuet de la Riva	Tesorero-Secretario	Gratuito	Gratuitas	No las ha habido	0,00
Ayuntamiento de Calviá	Patrono	0,00	0,00	0,00	0,00
Asociación de Hoteleros Paguera-Cala Fornells	Patrono	0,00	0,00	0,00	0,00
Asociación de Hoteleros Bahía de Santa Ponsa	Patrono	0,00	0,00	0,00	0,00
Asociación de Hoteles de Illetas-Ca'sCatalà	Patrono	0,00	0,00	0,00	0,00
Asociación de Hoteleros de Palmanova-Magaluf	Patrono	0,00	0,00	0,00	0,00
Asociación de Hoteleros de PortalsNous-Bendinat	Patrono	0,00	0,00	0,00	0,00

No han existido obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida con personal de alta dirección y patronos:

Indemnizaciones por cese:

2. Importe de los anticipos y créditos concedidos al personal de alta dirección y a los miembros del patronato, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No se han realizado anticipos, ni préstamos al personal de alta dirección, ni a representantes de los patronos.

3. Se facilita ahora la información sobre operaciones con partes vinculadas de forma separada, la cual tiene que ver con los Negocios conjuntos en los dos de las Asociaciones que actúan como Patronos, han realizado acciones por sí mismas, en las que ha intervenido la Fundación.

Cuenta	Nombre	Sal Anterior	Debe	Haber
41000250	ASOCIACION HOTELEROS PEGUERA	0	21761,73	21761,73
41000229	ASOCIACION HOTELEROS PALMANOVA	0	16.497,30	16.497,30

Las acciones realizadas con los dos patronos anteriores han consistido en acciones propias que éstos han realizado por cuenta de la Fundación, las cuales se detallan:

Asociación Hotelera de PalmanovaMagaluf

Festival de Primavera y día del turista de Palmanova - Magaluf.


EL SECRETARIO


Vº Bº EL PRESIDENTE

Organización de la Diada de Swing & Circ

La Fundación dispone de los Informes Justificativos de la necesidad del convenio del 2018, más el convenio, más la prórroga para el 2019

- Asociación Hotelera de Paguera y Cala Fornells

Organización del Gastro&Art Peguera 2019

1ª edición de les Jornades Gastronòmiques i Culturals de Mallorca.

Día del Turista 2019 y 2020.

HalfChallenge Triathlon Peguera - Mallorca 2019, 2020, 2021 y 2022

La Fundación dispone de los Informes Justificativos de la necesidad del convenio del 2019, más el convenio, más la prórroga para el 2020; 2021 y 2022.

Con la información anterior, La fundación facilita toda, la información requerida en el apartado 12 del modelo abreviado de memoria del Plan General de Contabilidad, sobre operaciones con partes vinculadas que ha efectuado y sobre sus estados financieros.

15. OTRA INFORMACIÓN

Actualmente, desde el día 11 de junio del 2018, la composición actualizada del Patronato conforme al nombramiento del nuevo secretario tesorero de la Fundación realizado con fecha 19 de diciembre del 2018, es la siguiente:

- Presidente Don Antonio MayolFiol, presidente y representante de la Asociación de Hoteleros Paguera-Cala Fornells.
 - Secretario y Tesorero del Patronato Don Javier Pascuet de la Riva, en representación del Ayuntamiento de Calviá.
 - Don Alfonso Rodríguez Badal, Vocal, en representación del Ayuntamiento de Calviá.
 - Don Antonio Roses Juaneda, Vocal, como presidente y representante de la Asociación de Hoteleros Bahía de Santa Ponsa.
 - Don Martín Xamena Toro, Vocal, como presidente y representante de la Asociación de Hoteles de Illetas-Ca's Català.
 - Don Mauricio Carballeda, Vocal como presidente y en representación de la Asociación de Hoteleros de Palmanova-Magaluf.
 - Doña María del Mar Soler Bardón, Vocal, como presidente y representante de la Asociación de Hoteleros de Portals Nous-Bendinat.
1. El Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio han sido cuatro, cuatro de las mismas con carácter fijo, siendo una de ellas con la categoría de Técnica dedicada a la planificación y organización de los eventos que organiza y



EL SECRETARIO



Vº Bº EL PRESIDENTE

proyecta la Fundación, y las tres restantes pertenecientes al departamento de administración, no teniendo ninguna de ellas ningún tipo de discapacidad.

2. Así mismo se contrató de forma específica para la organización y planificación de los eventos a 05 personas siendo las categorías de controladores y ejecutores de los proyectos realizados.
3. Existen además 18 personas contratadas mediante la modalidad de Fijos Discontinuos, y Temporales por Obras y Servicios.

Al final de ejercicio existe cinco Técnicos con categoría Superior, cuatro con Contratos de Duración Indefinida, uno con carácter eventual por Obra y Servicio y un Secretario Tesorero con poderes amplios otorgados por el patronato.

Al no haberse producido deterioros en las existencias no manifestamos en la memoria el criterio seguido para su depreciación, no obstante el método de la valoración a seguir, hubiera sido el conocimiento exacto del valor en el mercado para las existencias disponible en nuestro poder.

En aquellos casos en que el valor razonable de las existencias sea inferior al valor neto realizable, se incluirá toda la información significativa que justifique la diferencia entre ambos importes.

Cuando el valor neto realizable sea inferior al valor razonable, se contabilizará una pérdida por deterioro si el valor neto realizable es inferior al valor en libros de las existencias. En estos casos, se incluirá toda la información significativa sobre el criterio aplicado y las circunstancias que han motivado la corrección valorativa.

16. INVENTARIO

COSTE	31/12/2018	ALTAS	BAJAS	31/12/2019
Mobiliario	1.895,00 €	---	---	1.895,00
		Amort-2019 10%		
Amortización Acumulada	663,25 €	189,50	--	852,75
Valor Neto Contable	1.231,75 €			1.042,25 €
EXISTENCIAS	2.890,42 €	0,00	1.809,09 €	1.081,33 €
MERCADERÍAS A	2.890,42 €	0,00	1.809,09 €	1.081,33 €

17. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVOS

FUNDACIÓN CALVIÁ 2004 Ejercicio 2019

Tesorería al inicio del Ejercicio

VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
572 BANCOS

AÑO 2018	AÑO 2019
238.096,58	313.390,92
238.096,58	313.390,92



EL SECRETARIO



Vº Bº EL PRESIDENTE

INST.CRED.C/C.VIST.EURO
VII. Resultado del ejercicio

38.696,63 41.755,50

18. El importe desglosado por conceptos de los honorarios por auditoría de cuentas y otros servicios prestados por los auditores de cuentas se muestra a continuación:

	Importe 2019
Honorarios	
Honorarios cargados por auditoría de cuentas	3.458,00 €
TOTAL	3.458,00 €

19. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

La disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Fundaciones de Capital para la mejora del gobierno corporativo, modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre respecto a la determinación del plazo de pago.

A continuación se detalla el periodo medio de pago a los proveedores (plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación) en el ejercicio:

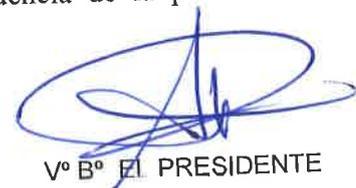
Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance				
2019		2019		
Importe	% *	Importe	% *	
703.637,45	100	686.775,09	100	** Dentro del plazo máximo legal
0	0	0	0	Resto
703.637,45	100	686.775,09	100	Total pagos del ejercicio
				Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo de máximo legal

EL PLAZO MEDIO EN DÍAS, TRANSCURRIDO ENTRE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA, Y EL PAGO DE LA MISMA, NO HA SOBREPASADO LOS 90 DÍAS REGLAMENTADOS.

20. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

Conforme al artículo 260 de la Ley de Fundaciones de Capital, en base al nuevo contenido de la Memoria, manifestamos que como consecuencia de la pandemia


EL SECRETARIO


Vº Bº EL PRESIDENTE

provocada por el virus COVID-19, que está afectando a nivel mundial a la mayoría de países, nuestro Gobierno se ha visto obligado a tomar una serie de medidas, que desglosamos a continuación:

- R.D.L. 7/2020 de 12 de marzo, por la que se toman medidas urgentes de impacto económico para hacer frente al COVID-19.
- R.D. 463/2020 de 14 de marzo, por el que se decreta el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- R.D.L. 8/2020 de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
- R.D. 465/2020 de 17 de marzo, por el que se modifica el R.D. 463 de 14 de marzo.
- R.D.L. 9/2020 de 27 de marzo, por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19.
- R.D. 476/2020 de 27 de marzo, de 2020 por el que se prorroga el estado de alarma decretado en el R.D. 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- R.D.L. 10/2020 de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19.
- R.D.L. 11/2020 de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

Como consecuencia de estas medidas, nuestro país se encuentra en estado de alarma hasta el 06 de Junio del 2020 y con posibilidad de nuevas ampliaciones. Además, se han implementado medidas sanitarias, laborales, fiscales y económicas que han provocado casi una parálisis general, al obligar a la población a permanecer en sus casas y el cierre de negocios e industrias no esenciales. Las consecuencias económicas y las incertidumbres derivadas del propio COVID-19 o de las medidas tomadas por el Gobierno, podrían tener repercusiones de diverso tipo que podrían tener reflejo en la situación financiero-patrimonial de la empresa. Dichas repercusiones, en nuestro caso, consisten en:

- Deterioro de cuentas a cobrar,
- Pérdidas de Ingresos por imposibilidad de llevar a cabo acciones turísticas programadas.
- Pérdidas de subvenciones concedidas para la realización de acciones específicas.

21. BASES DE PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

En el presupuesto se recogen los ingresos y los gastos presupuestarios en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia


EL SECRETARIO


Vº Bº EL PRESIDENTE

del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos, de acuerdo con los principios de devengo y deregistro incluidos en la primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos. Los modelos y estructura previstos se mantienen tanto en el presupuesto como en la liquidación del mismo, donde se introduce la realización de los gastos e ingresos presupuestarios y se ponen de manifiesto las desviaciones producidas. En los gastos y los ingresos presupuestarios se diferencian dos niveles según la naturaleza de las operaciones que den origen a los mismos y que se relacionan con los modelos de cuentas anuales, con objeto de simplificar la confección del presupuesto. Así, aparecen en primer término las operaciones de funcionamiento, que se corresponden con las recogidas en la cuenta de resultados, logrando de esta forma la conciliación entre el resultado contable y la liquidación de esta parte del presupuesto; y en segundo término, aquellas relacionadas con las magnitudes "fondo", para lo que se emplean las partidas del balance que pueden producir variaciones presupuestarias.

El grado de cumplimiento de las inversiones y/o apoyos previstos ha significado un 97%, cifra prácticamente total si tenemos en cuenta que el diferencial del 3% no realizado, se ha debido a programas publicados que han quedado desierto.

Los proyectos realizados se han puesto de manifiesto y se han relacionado en hojas anteriores incluidas en la presente Memoria Económica y de Actuación.

En Calviá a 22 de Mayo del 2020

Firmado por PASCUET DE LA RIVA JAVIER -
46132563Z el día 22/05/2020 con un
certificado emitido por AC FNMT Usuarios

JAVIER PASCUET DE LA RIVA en su calidad de
Secretario-Tesorero de la Fundación.



EL SECRETARIO

ALFARO LOPEZ FERNANDO - 75352460K



Vº Rº EL PRESIDENTE

Firmado digitalmente por ALFARO LOPEZ FERNANDO - 75352460K
Fecha: 2020.05.26 19:27:24 +02'00'